

Chile apuesta protege la libre elección en los servicios de internet en edificios y condominios

Hubo que acudir al tercer trámite establecido en la legislación parlamentaria chilena, pero finalmente se ha aprobado el **proyecto de ley que protege la libre elección en los servicios de cable, internet o telefonía en edificios y condominios**.



El objetivo del mismo reside en salvaguardar la libre elección de los consumidores así como **garantizar la libre competencia entre los operadores** de telecomunicaciones.

El texto legal establece que “En todo proyecto de loteo o de edificación conformado por varias unidades enajenables o de dominio exclusivo, estén o no acogidas al régimen de copropiedad inmobiliaria, debe velarse por la **libre elección de cada unidad en la contratación y recepción de servicios de telecomunicaciones**”.

Asimismo, también se ha determinado que “Tratándose de edificios existentes, el propietario de cualquier unidad podrá requerir al administrador del edificio la ejecución de las **obras necesarias para garantizar que pueda optar entre, al menos, dos proveedores** en la contratación y recepción de **servicios de telecomunicaciones**”.